|  |  |
| --- | --- |
| **Orden del día: PL 3** | **Documento C25/2-S** |
| **16 de mayo de 2025** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe de la Secretaria General | |
| FECHAS Y DURACIÓN PROPUESTAS PARA LAS REUNIONES DE 2026, 2027 Y 2028 DEL CONSEJO Y FECHAS PROPUESTAS PARA LAS SERIES DE REUNIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y LOS GRUPOS DE EXPERTOS DEL CONSEJO PARA EL MISMO PERIODO | |
| **Finalidad**  En la Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios se encarga al Consejo de la UIT que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua.  **Acción solicitada al Consejo**  Se invita al Consejo a **confirmar** las fechas de sus reuniones de 2026, 2027 y 2028, así como las fechas de las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) para el mismo periodo, y a **adoptar** el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo al presente documento.  **Vínculo(s) pertinente(s) con el Plan Estratégico**  Plataforma de encuentro.  **Repercusiones financieras**  Los costes inherentes a la celebración de las reuniones del Consejo y de las series de reuniones de los GTC y GE en la UIT en 2026 y 2027 se financiarán con cargo al presupuesto bienal correspondiente.  En 2028, las salas de reuniones de la Sede de la UIT y el CICG no estarán disponibles. | |
| Otra opción es organizar los eventos en Palexpo, con los siguientes costes estimados negociados con un descuento del 40 % (aplicable únicamente a las tarifas de alquiler; los requerimientos técnicos y de seguridad generarán costes adicionales):  – 10 días para la primera serie de reuniones de los GTC y GE (9 días + 1 día para la preparación de la sala), costes estimados: **48 000 CHF**;  – 10 días para la reunión del Consejo 2028 (9 días + 1 día para la preparación de la sala), costes estimados: **95 400 CHF**;  – 10 días para la segunda serie de reuniones de los GTC y GE (9 días + 1 día para la preparación de la sala), costes estimados: **48 000 CHF**.  Costes totales estimados a tarifas negociadas para el alquiler del espacio para los tres eventos: **191 400 CHF**.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Referencias**  [*Artículo 1 del Reglamento Interno del Consejo*](https://www.itu.int/council/pd/rop-s.pdf)*; Resoluciones* [*77 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-077-S.pdf) *y* [*111 (Rev. Busán, 2014)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-111-S.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios; Acuerdo* [*642 (C24)*](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0143/es) *del Consejo.* | |

Introducción

1 En su reunión de 2024 (11-21 de junio de 2024), el Consejo de la UIT adoptó el [Acuerdo 642](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0143/es), relativo a las fechas y duración propuestas tanto para las reuniones de 2025, 2026 y 2027 del Consejo, como para las series de reuniones de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) para el mismo periodo.

2 Se pide al Consejo 25 que vuelva a confirmar las fechas para 2026 y 2027, y que examine y apruebe las fechas propuestas para el Consejo y sus Grupos de Trabajo en 2028.

3 La planificación para 2028 presenta varios desafíos:

– Las salas de reunión de la Sede de la UIT podrían no estar disponibles en 2028 debido al desmantelamiento del edificio de Varembé (véase el [Acuerdo 640](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0132/es) (C24) del Consejo sobre el proyecto alternativo reevaluado de las instalaciones de la Sede de la UIT; Documento [CWG-FHR-20/8](https://www.itu.int/md/S25-CWGFHR20-C-0008/en) sobre el proyecto inicial del plan estratégico de las instalaciones; y el calendario del proyecto de la Sede de la UIT presentado en el Anexo G del Documento [C24/7](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0007/es) del Consejo.

– El Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) no estará disponible en 2028.

– El centro de conferencias Palexpo (en Ginebra) es actualmente el lugar propuesto para celebrar el Consejo 28 y los dos grupos de GTC y GE; el centro de conferencias no abrirá el fin de semana anterior a los eventos y, en consecuencia, las reuniones de los GTC y los GE tendrían que comenzar el martes, para permitir la preparación de las salas el lunes anterior al comienzo de las reuniones.

– Para evitar conflictos con dos importantes eventos religiosos, el primer grupo de los GTC y GE se celebrará a principios de año o a finales de marzo.

4 Por consiguiente, las fechas propuestas para los GTC y GE, así como para la sesión del Consejo en 2028, son las siguientes:

– primera serie de reuniones de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo (9 días): **del** **martes 11 de enero al viernes 21 de enero de 2028**.

– reunión de 2028 del Consejo de la UIT (9 días): **del** **martes 13 de junio al viernes 23 de junio de 2028**;

– segunda serie de reuniones de los Grupos de Trabajo y los Grupos de Expertos del Consejo (9 días): **del** **martes 12 de septiembre al viernes 22 de septiembre de 2028**.

5 Se invita al Consejo a **adoptar** el proyecto de Acuerdo que figura en el Anexo, en virtud del cual se acuerdan las fechas de las reuniones del Consejo y de las series de reuniones de sus GTC y GE.

***Anexo****: 1*

Anexo

Proyecto de acuerdo [...]

Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2026, 2027 y 2028   
del Consejo y fechas propuestas para las series de reuniones  
de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos  
del Consejo para el mismo periodo

El Consejo de la UIT,

teniendo presente

*a)* la Resolución 77 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se encarga al Consejo "que, en cada reunión ordinaria, planifique sus próximas tres reuniones ordinarias para el periodo junio-julio y examine dicha planificación de manera continua";

*b)* la Resolución 111 (Rev. Busán, 2014) de la Conferencia de Plenipotenciarios, en la que se resuelve "que la Unión y los Estados Miembros del Consejo hagan, en la medida de lo posible, todo lo que esté en su mano para que las reuniones del Consejo de la UIT no coincidan con un periodo religioso importante para un Estado Miembro del Consejo",

destacando

*a)* la necesidad de programar las reuniones ordinarias del Consejo, dentro de lo posible, en la misma época del año para facilitar la disposición de los demás eventos de la UIT;

*b)* que la programación de las series de reuniones de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo (GTC y GE) para los tres próximos años no sólo mejoraría la planificación global de los eventos de la UIT, sino que también reduciría el riesgo de solapamiento,

recordando

el Acuerdo 642 (C24) del Consejo, por el que se confirman las fechas y la duración de las reuniones 2025, 2026 y 2027 del Consejo, así como de la serie de reuniones agrupadas de Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo para el mismo periodo,

considerando

*a)* el Acuerdo 640 (C24) sobre el proyecto alternativo reevaluado para la sede de la UIT y la necesidad de encontrar salas de reunión fuera de la Sede de la UIT durante el año 2028;

*b)* que el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) no estará disponible la mayor parte del año 2028,

consciente

de la Decisión 11 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la creación y gestión de los Grupos de Trabajo del Consejo, que remite al Anexo 2 a la Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022) de la misma Conferencia, sobre medidas destinadas a reducir gastos,

acuerda

1 que la reunión ordinaria del Consejo de 2026 se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones: del lunes 12 de enero al viernes 23 de enero de 2026;

– **reunión de 2026 del Consejo: del martes 28 de abril al viernes 8 de mayo de 2026**, cuya última sesión se celebrará el sábado **7 de noviembre de 2026**, víspera del inicio de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026;

2 que la reunión ordinaria del Consejo de 2027 se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y que las series de reuniones de los GTC y GE se celebren en las fechas siguientes:

– primera serie de reuniones: del lunes 18 de enero al viernes 29 de enero de 2027;

– reunión de 2027 del Consejo: del martes 8 de junio al viernes 18 de junio de 2027;

– segunda serie de reuniones: del lunes 30 de agosto al viernes 10 de septiembre de 2027;

3 que la reunión de 2028 del Consejo se celebre en Ginebra durante un periodo de nueve días laborables y celebre las siguientes series de GTC y GE:

– primera serie de reuniones (9 días): del martes[[1]](#footnote-1)1 11 de enero al viernes 21 de enero de 2028;

– reunión de 2028 del Consejo: del martes 13 de junio al viernes 23 de junio de 2028;

– segunda serie de reuniones (9 días): del martes1 12 de septiembre al viernes 22 de septiembre de 2028.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 El evento comenzará un martes si se celebra en Palexpo, para permitir la instalación de la sala el lunes anterior a la primera reunión. [↑](#footnote-ref-1)